

26. La protección de la moral pública y de las buenas costumbres: actuación policial en esta materia.—Regulación administrativa de los establecimientos de bebidas, salas de fiestas, hospederías, piscinas y «camping».—Delitos contra la honestidad y especialidades para su persecución.—La investigación criminal en estos delitos.—El homosexualismo y la prostitución: sus causas sociológicas y psicológicas y su consideración policial. Funciones del Patronato de Protección a la Mujer.

27. Delitos contra la libertad y seguridad y especial consideración de los secuestros de personas y «chantajes».—La investigación policial en estos delitos.—La protección jurídica de la familia y delitos que la atacan.—El poder de corrección paterna y la Policía.—Funciones de los Tribunales Tutelares de Menores.

28. Delitos contra la seguridad del tráfico.—Los delitos de robo y hurto, con especial consideración del robo y hurto de uso de vehículos de motor.—La investigación policial en los citados delitos: huellas de crestas papilares y de pisadas en el lugar del hecho, señales de violencia en las cosas y valor identificativo de los útiles.

29. Las defraudaciones en el Código penal.—Especial consideración del delito de cheques en descubierto.—Los estafadores y su «modus operandi» y la investigación criminal en los delitos de estafa.—Regulación administrativa de las casas de préstamos y establecimientos de compraventa.—Delitos de usura y de casas de préstamos, y de encubrimiento con ánimo de lucro y receptación.

30. Estudio sumario de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.—Los delincuentes profesionales y su consideración desde el punto de vista de la Sociología y Psicología Criminal; su tratamiento policial.—Las faltas en el Código penal: criterios diferenciales entre estas infracciones, las constitutivas de delito y las faltas administrativas.—La delincuencia juvenil, sus causas y su consideración policial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer seis plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para provisión de seis plazas vacantes de Camineros, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, convocadas con fecha 22 de noviembre de 1971, y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 803, de 20 de diciembre de 1971, y «Boletín Oficial» de la provincia número 273, de 1 de diciembre de 1971, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición.

### Admitidos

1. D. Gervasio Fernández Franco.
2. D. Hortensio Fernández Rodríguez.
3. D. Domingo López Santos.
4. D. José Lázaro Rodríguez.
5. D. Luis Herbón Peña.
6. D. Antonio Adrio Lence.
7. D. José Veiga Méndez.
8. D. José Vilabos Barrio.
9. D. Raúl Fernández Mon.
10. D. Emérito Fernández Rodríguez.
11. D. José Díaz Armada.
12. D. José Pérez Navia.
13. D. José Seoane Lozano.
14. D. Manuel Castro Barreal.
15. D. Amador Quintela Parada.
16. D. Claudio Paredes Villares.
17. D. Eliseo Telo Díaz.
18. D. Manuel López Rodríguez.
19. D. José Antonio Luis Regueiro Mato.
20. D. Antonio García Piñedo.
21. D. Daniel Vázquez Rodríguez.
22. D. Daniel Castro Blanco.
23. D. Francisco Rodríguez Díaz.
24. D. Florencio Gómez Fernández.
25. D. Jesús López López.
26. D. Aquilino Carballo Combarro.
27. D. Emilio González Barreiro.
28. D. José Marcos Pérez.

29. D. Manuel Cormán González Martínez.
30. D. Balbino Varela Varela.
31. D. Dimas Navia Carricoba.
32. D. Enrique Núñez Arias.
33. D. Manuel Pereira Espin.
34. D. José Pedro Bortel Juárez.
35. D. Alberto Novo López.
36. D. Andrés Vázquez López.
37. D. José Fraijo López.
38. D. Serafín Díaz Darriba.
39. D. Delmiro Darriba Millares.
40. D. Nemesio Rodríguez Corveiras.
41. D. Julio Prados Rodríguez.
42. D. Jesús Martín Abraira.
43. D. Enrique López Fernández.
44. D. Francisco Zarauza Arza.
45. D. Armando González Alvarez.
46. D. Manuel Antonio Mirón Ferreiro.
47. D. Magin López González.
48. D. José García Fojo.
49. D. Manuel Rodríguez Gayoso.
50. D. Manuel Castro Sánchez.
51. D. Ramón Macéda González.
52. D. José Luis Torreiro Regueira.
53. D. José Mariano Vázquez López.

### Excluidos

D. Daniel López Fernández.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, que ha sido designado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 9 de febrero último, estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, ilustrísimo señor don Angel Cano Vega, como Presidente; don José Andrés Salgado Alvarez y don Luis García Serna, Ayudantes de Obras Públicas, como Vocales, y el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Carlos Castro Fouz, como Secretario.

Los exámenes se celebrarán en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo (General Mola, 85, segundo) los días 20 y 21 de julio próximo, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Lugo, 13 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Angel Cano.—4.360-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de mayo de 1972 por la que se anuncia al concurso de traslado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Ingeniería Química» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 14, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuvieran ocupando al terminar el plazo de admisión de instancias establecido en la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 29), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.